

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
28 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO.Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTABILIDAD GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

RESOLUCIÓN NÚMERO 6523

Santiago, 13 de Agosto de 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. F. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : GUIROUX ZULUAGA JUAN JAIME, RUT: 06969369-5, que a continuación se señala: MUÑOZ TAPIA SILVIA MARISOL, RUT: 09591343-1, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 11-06-2009 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 03 años 00 meses 00 días.

4° Que, se debe reajustarse al

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la Republica
24 SEP 2009
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

- c.c. - SuperIntendencia AFP
- AFP PROVIDA
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor : GUIROUX ZULUAGA JUAN JAIME, RUT: 06969369-5, fallecido con fecha 06 de Diciembre de 2007, ex trabajador de ENAMI (EMPRESA NACIONAL DE MINERIA), tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
MUÑOZ TAPIA SILVIA MARISOL.	09591343-1	
Fecha de inicio:	01 de Enero	de 2008 \$ 96.391
Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2008 \$ 104.960

- La interesada, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

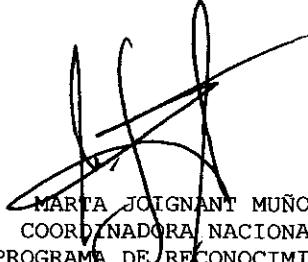
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 04 de Febrero de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO